

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS

Monterrey, Nuevo León, a

22 de febrero de 2022

0040/22

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Artículo de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:	dministración Pública del
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:	
Desarrollos Verticales Stiva, S.A. de C.V.	
Con vigencia de: 16-feb-22 a 14-abr-22 De acuerdo a la solicitud con fecha:	21-feb-22
en alcance a la solicitud entregada el 13 de ener	o del año 2022.
Regularizacion de permiso por la ocupacion de la via publica en area de banqueta y calle con carga y desacraga de materiales de construcasi como maniobras por trabajos al interior de la propiedad.	ccion
El solicitante se compromete a realizar los trabajos con calidad así como retirar materiales sobrantes y dejar el área limpia al concluir el period establecido.	do
Es responsabilidad del solicitante realizar los tramites necesarios ante las dependencias correspondientes que sea necesario de acuerdo a su	
proyecto. proyecto.	
Nota: este permiso no involucra rotura en area de calle.	
Con una longitud de: 9.00 M.L. Ublicación de la Obra	
En la calles: Prolongacion Puerta del Sol 199 entre calles	
Colonia: Dinastia 3° sector	
Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:	
Ave. locales: Ave. locales: Ave. colectoras: Otros: Camellones:	
Horario: DIURNO	
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Z Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.	Zanjas y Reparación de es y condiciones que la
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, establece el artículo 79 fraccio Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de	ones XVI, XVII Y XXI del Monterrey.
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León	
Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicable	que correspondan por es.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

www.mppterrey.cob.inx

SSP-SET-09 15/11/18

Recibi: Julietantz fecha: 02/03/2022

LJd. ROSA ELIA SERRATO LUNA GRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DIGRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS